



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 053 -2016-GR.APURIMAC/GRDE.

Abancay, 14 SET. 2016

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 042-2016-GR.APURIMAC/GRDE de fecha 27 de Julio del 2016.

CONSIDERANDO:

Qué; mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 16.2011-GR-APURIMAC; incorpora la función prevista en el literal "n" del Art.51 de la Ley 27867; que dispone a través de COFOPRI las transferencias de competencias y funciones a los Gobiernos Regionales y Locales, además de lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

Qué; mediante Resolución Gerencial Regional N° 042-2016-GR.APURIMAC/GRDE de fecha 27 de mayo del 2016, se dispone Rectificar el Error Material, en el extremo del nombre, en el título emitido por el ex PETT, respecto del predio que se encuentra inscrito en la Partida Electrónica N° 05004005 del registro de predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, debiendo ser lo correcto "ANDRÉS AVELINO Martínez Mosqueira".

Qué; dispuesta la publicación legal de la Resolución precitada en la página web del Gobierno Regional De Apurímac por el termino de quince (15) días hábiles y al no haberse interpuesto recurso impugnatorio alguno, por ende, en merito a los artículos 192° y 207° de la Ley 27444, ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución ha quedado firme;

SE RESUELVE.

ARTICULO UNICO.- Declarar CONFIRMADA en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional N° 042-2016-GR.APURIMAC/GRDE del 27 de julio de 2016, que dispone Rectificar el Error Material, en el extremo del nombre, en el título emitido por el ex PETT, respecto del predio que se encuentra inscrito en la Partida Electrónica N° 05004005 del registro de predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, debiendo ser lo correcto "ANDRÉS AVELINO Martínez Mosqueira".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



[Handwritten Signature]
Ing. Anibal Ligarda Samanez

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO